

JURISDICCION 01

PODER LEGISLATIVO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Programa N° 16: Formulación y Sanción Legislativa

Unidad Ejecutora N° 20: HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Programa N° 17: Formulación y Sanción Legislativa

Programa N° 18: Protección de los Derechos e Intereses Públicos de los Ciudadanos

UNIDAD EJECUTORA N° 10
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROGRAMA N° 16
FORMULACION Y SANCION LEGISLATIVA

Esta Unidad Ejecutora conforme lo que establece la Carta Magna Provincial faculta al Poder Legislativo a la creación de Leyes, control de la gestión del Poder Ejecutivo y hace efectiva la responsabilidad política de los altos funcionarios de la Provincia.

En lo concerniente a la política presupuestaria específica se proyecta llevar adelante una intensa actividad legislativa, implementando estrategias para la interrelación con la comunidad.

Además se procederá a la re impresión y distribución de los Digestos de la Legislación vigente en la Provincia de San Luis, un verdadero logro en materia legislativa reclamado por amplios sectores de la sociedad.

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	16.777.381	16.777.381
2- Bienes de Consumo	160.000	160.000
3- Servicios No Personales	550.000	550.000
4- Bienes de Uso	150.000	150.000
TOTAL	17.637.381	17.637.381

UNIDAD EJECUTORA N° 20
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

PROGRAMA N° 17
FORMULACION Y SANCION LEGISLATIVA

Esta Unidad Ejecutora, que fuera creada y ratificada por la Honorable Convención Reformadora de la Provincia de San Luis el día 28 de marzo de 1987, tiene como objeto esencial el de proponer, debatir y sancionar las “Leyes Provinciales”.

La Constitución de la Provincia de San Luis reserva a la Honorable Cámara de Senadores el rol de Cámara Revisora, asimismo tiene la facultad de generar Proyectos de Ley e iguales condiciones que la Honorable Cámara de Diputados.

Dentro de las actividades programadas debemos mencionar:

Visitas guiadas del alumnado de Establecimientos Educativos de la Provincia.

Visitas de otros Entes interesados en conocer el funcionamiento de la Institución.

Propender a una mayor presencia de la Institución en la prensa oral y escrita.

Dichas actividades tiene como objetivo integrar a la comunidad a la Institución Legislativa y hacer conocer sus Instrumentos.

Es propósito de esta nueva gestión priorizar la Honorable Cámara, dando apertura a una diversidad de actividades en su accionar como ha sido la presencia de legisladores y personal en la Feria del Libro, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reuniones legislativas a realizarse en el interior de la Provincia, difusión del quehacer legislativo en otras Provincias a fin de hacer conocer la realidad de San Luis, propiciar la participación de los Señores legisladores en talleres, seminarios, conferencias a fin de que permanezcan informados y actualizados.

Para el año 2010 está previsto realizar la impresión de ejemplares del Digesto de Leyes de la Provincia, contemplándose también la construcción de un espacio destinado a biblioteca, la recuperación de la perforación destinada a agua para el riego que se encuentran inactiva como consecuencia del bajo nivel de las napas de agua que lo abastecía. Es de vital importancia la necesidad de atender el normal funcionamiento

de ascensores, equipos de aire acondicionado y calefacción, luminarias interiores y exteriores, mantenimiento y riego de la parquización del predio, reposición de mobiliario y provisión de software para los diferentes requerimientos de la administración.

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.990.091	7.990.091
2- Bienes de Consumo	96.610	96.610
3- Servicios No Personales	495.450	495.450
4- Bienes de Uso	99.600	99.600
TOTAL	8.681.751	8.681.751

UNIDAD EJECUTORA N° 20
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

PROGRAMA N° 18
**PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES PUBLICOS
DE LOS CIUDADANOS**

De éste Programa dependen las Obligaciones Constitucionales que posee el Defensor del Pueblo quien supervisa la protección de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales) y los deberes de la Administración. La Defensoría del Pueblo ejerce Constitucionalmente la tutela de los intereses difusos y derechos colectivos que no pueden ser ejercidos por personas o grupos individuales. La acción de la Defensoría en muchas oportunidades puede comprenderse como una verdadera mediación entre la Administración Pública y los Ciudadanos, instancia que permite que el conflicto no pase a la esfera judicial. Esto significa que se producen importantes ahorros al Fisco Provincial por eventuales transgresiones, omisiones, o errores de la Administración Pública y Privada.

La ciudadanía viene reclamando una mayor participación e intervención del Organismo habiendo sumado incremento durante el año 2006 de los expedientes relacionados con temáticas muy diversas en la protección de los Derechos Humanos: Defensa del Consumidor, Servicios Públicos, Ingresos Públicos, Educación, Salud, Trabajo, Discapacidad, Violencia Familiar, Discriminación, Derechos de los Niños y Derechos de la Tercera Edad, especialmente de agilizaciones de tramites de Pensiones y Jubilaciones y Protección Ambiental.

El desarrollo del Programa con tan variada profusión de temas, implica la necesidad de tener presencia en todo el Territorio Provincial ya sea con inspecciones, visitas o el uso intensivo de medios periodísticos y comunicaciones (a titulo de ejemplo más de 5.000 notas).

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	36.000	36.000
3- Servicios No Personales	138.000	138.000
4- Bienes de Uso	12.600	12.600
TOTAL	186.600	186.600

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Recepción de Reclamos de los Ciudadanos	Reclamos Recibidos	2500
Resolución de Reclamos de Ciudadanos	Reclamos Resueltos	1900
Visitas al Interior de la Provincia	Visitas Realizadas	40
Visitas a los Barrios de la Ciudad	Visitas Realizadas	20
Inspecciones	Inspecciones Realizadas	50
Asistencias a Reuniones de ADPRA (Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina)	Reuniones Asistidas	10
Representación en la FIO (Federación Iberoamericana del Ombudsman)	Reuniones Asistidas	2
Capacitación de Recursos Humanos	Cursos Asistidos	20
Encuestas Socio-Económica	Personas Encuestadas	1000